



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

00278 -

DEL

23 JUL 2025

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 0971 del 02/08/2024 y Acta de Posesión No. 0163-24 del 06/08/2024

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante el Decreto N°0971 del 02 de agosto de 2024, designó a la señora Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°52.697.467 de Bogotá, asignar las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025", fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación y apropiá el Presupuesto General de la Nación para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública durante la presente vigencia fiscal.

Que el decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos", asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$312.438.235.351), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$307.162.000.000) y para Gastos de Inversión el valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.276.235.351).

Que la entidad para el normal funcionamiento de sus diferentes dependencias requiere distribuir y disponer de los recursos presupuestales de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes,

af

Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2025, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00033 del 05 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00044 del 12 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00045 del 12 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00046 del 13 de febrero de 2025, efectuó una desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 13 de marzo de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00122 del 15 de abril de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00203 del 10 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00212 del 18 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00222 del 19 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00258 del 9 de julio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que a través de comunicación oficial radicado N°2025-302-02080-I del 09 de julio de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; el señor Teniente Coronel encargado de las funciones del despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal con el fin de adicionar el contrato 037-1-25 cuyo objeto es "LOTE 3 - "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA", por un valor total de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000), así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 00278 - DEL 23 JUL 2025. "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	\$2.500.000,00
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$5.000.000,00

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.006.004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	20	\$ 2.500.000,00
A.05.01.02.006.004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	20	\$ 5.000.000,00

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025-302-02028-I del 04 de julio de 2025, el señor Capitán Coordinador del Grupo Talento Humano; solicito al señor Teniente Coronel encargado de las funciones del despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "*La anterior solicitud se realiza, en atención a que a la fecha se lleva una ejecución del 94% y teniendo en cuenta que el Fondo Rotatorio de la Policía requiere contar con el servicio, toda vez que la Entidad tiene la necesidad de dar cumplimiento a los diferentes compromisos suscritos con la Policía Nacional y el Sector Defensa, por lo que se requiere contar con la prestación de servicio de transporte aéreo para rutas nacionales e internacionales, y así cubrir los desplazamientos del personal de la entidad, que requiera realizar comisiones que por las exigencias del servicio tengan que desplazarse a las distintas ciudades del país, o si es necesario fuera del mismo.*".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el señor Subdirector Administrativo y Financiero del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contracredito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°20725 del 14 de julio de 2025, por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2025 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el señor Teniente Coronel encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2025, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2025"; y sus complementarios, en el rubro adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025", así:

CONTRACRÉDITO								
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 2.500.000
A	05	01	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 5.000.000
								TOTAL \$ 7.500.000

CRÉDITO								
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 2.500.000
A	05	01	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 5.000.000
								TOTAL \$ 7.500.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 00278 - DEL 23 JUL 2025, "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

ARTÍCULO 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 3. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 23 JUL 2025



Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuestal
Revisó y aprobó: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez - Subdirector Administrativo y Financiero 
Revisó: Victor Alexander Numpaque Vargas - Oficina Asesora de Planeación 
Revisó: Abogado Yeison Rodrigo Castillo Briceño - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página 1 de 1 Código: AF-FR-011
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Vigente a partir de: 30/01/2025
		Versión: 1

Fecha (14/07/2025)

CONCEPTO								VALOR
CONTRACRÉDITO								
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 2.500.000,00
A	05	01	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 5.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO								\$ 7.500.000,00
CRÉDITO								
A	02	02	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 2.500.000,00
A	05	01	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 5.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO								\$ 7.500.000,00

BREVE JUSTIFICACIÓN:

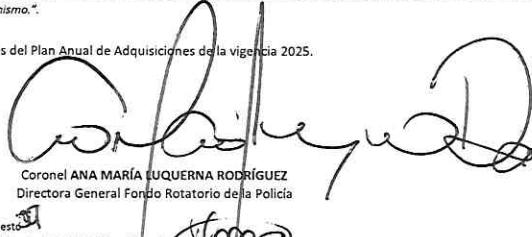
Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025-302-02050-I del 07 de julio de 2025, el señor Capitán Coordinador del Grupo Talento Humano; solicito al el señor Teniente Coronel encargado de las funciones del despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "El anterior requerimiento se realiza mi coronel, con el fin atender las necesidades expresadas por los funcionarios de carrera administrativa, los cuales solicitaron a la Dirección General autorización para apoyo educativo como incentivo con el fin de continuar su formación académica profesional, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 29 de la resolución No. 00362 del 04 de julio de 2019".

2. Que a través de comunicación oficial radicado N°2025-302-02080-I del 09 de julio de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; el señor Teniente Coronel encargado de las funciones del despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal con el fin de adicionar el contrato 037-1-25 cuyo objeto es "LOTE 3 - "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA", por un valor total de Siete Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE (\$7.500.000), así:

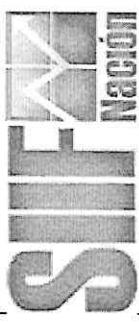
CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	\$ 2.500.000,00
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$ 5.000.000,00
CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	20	\$ 2.500.000,00
A-05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	20	\$ 5.000.000,00

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025-302-02028-I del 04 de julio de 2025, el señor Capitán Coordinador del Grupo Talento Humano; solicito a el señor Teniente Coronel encargado de las funciones del despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía; autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "La anterior solicitud se realiza, en atención a que a la fecha se lleva una ejecución del 94% y teniendo en cuenta que el Fondo Rotatorio de la Policía requiere contar con el servicio, toda vez que la Entidad tiene la necesidad de dar cumplimiento a los diferentes compromisos suscritos con la Policía Nacional y el Sector Defensa, por lo que se requiere contar con la prestación de servicio de transporte aéreo para rutas nacionales e internacionales, y así cubrir los desplazamientos del personal de la entidad, que requiera realizar comisiones que por las exigencias del servicio tengan que desplazarse a las distintas ciudades del país, o si es necesario fuera del mismo".

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.


 Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
 Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó, TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto
 Revisó y Aprobó, Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez- Subdirector Administrativo y Financiero



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

LAURA FERNANDA MARTINEZ ALBA
FORPO-GESTION GENERALMflimartina
15-12-01-000Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

14/07/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscripto Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	20725	Fecha Registro:	2025-07-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	7.500.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual: 7.500.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	20725	Fecha Registro:	2025-07-14	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-02-006-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF						
					Total:	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00
	A-05-01-02-003-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF						
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Objeto: TRASLADO PRESUPUESTAL PARA ADICIONAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. 037-1-25 CUYO OBJETO ES -PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FORPO.

Firma Responsable

Adm. Finan y Sistemas MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ
COORDINADOR GRUPO PRESUPUESTO



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 09/07/2025 10:06

Al contestar cite Radicado: 2025-302-02080-I

Fecha y hora: 09/07/2025

Destinatario(s):SUBAF FORPO
Cargo: SUBDIRECTOR
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Correo: jefatura.subaf@forpo.gov.co,
TAHUM FORPO
Cargo: COORDINADOR (A)TALENTO
HUMANO
Correo: jefatura.tahum@forpo.gov.co
Folio: Oficio de 1 folio(s)
Anexos/Adjuntos:0



Señor Admón. Financiero y de Sistemas
MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Entidad,

Asunto: solicitud de traslado presupuestal.

Con toda atención solicito al señor subdirector, ordenar a quien corresponda realizar los trámites administrativo a que haya lugar, para realizar el siguiente traslado presupuestal entre los rubros descritos, a continuación:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	\$ 2.500.000,00
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$ 5.000.000,00

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.006.004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	20	\$ 2.500.000,00
A.05.01.02.006.004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	20	\$ 5.000.000,00

Lo anterior, teniendo en cuenta la autorización por parte de la Dirección General para adicionar el contrato de suministro Nro. 037-1-25 cuyo objeto es: **LOTE 3 - "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.**

Teniente Coronel **EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA**
Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía - FORPO

A su servicio,



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Elaboró: PSPP. Miyarlandi Salamanca Moreno – Funcionaria Grupo Talento Humano

Revisó: Capitán Oscar Arnoldo Moros Sepulveda – Coordinador Grupo Talento Humano

Revisó. Esp. En Fina. y Admón Púb. Victor Alexander Numpaque Vargas- Profesional Oficina Asesora de Planeación

MF

QMS

JV

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
PBX: 3009126596
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Esta página pertenece al radicado: 2025-302-02080-I

Página 2 | 2

INFORMACIÓN PÚBLICA

GD-FR-001
versión 1



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 04/07/2025 16:55

Al contestar cite Radicado: 2025-302-02028-I

Fecha y hora: 04/07/2025

Destinatario(s):DIGEN FORPO
Cargo: DIRECTORA GENERAL
Correo: jefatura.digen@forpo.gov.co
Folio: Oficio de 2 folio(s)
Anexos/Adjuntos:0



Señor teniente coronel

EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA

Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía -FORPO
Entidad,

Asunto: justificación traslado presupuestal adición contrato Nro. 037-1-25 – Tiquetes aéreos

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para adicionar el presupuesto hasta por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.500.000,00), al Contrato No. 037-1-25 Lote 3 cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA*" suscrito con la firma contratista MAGIN COMUNICACIONES SAS, de acuerdo con los siguientes rubros:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	\$ 2.500.000,00
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$ 5.000.000,00

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.006.004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	20	\$ 2.500.000,00
A.05.01.02.006.004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	20	\$ 5.000.000,00

La anterior solicitud se realiza, en atención a que a la fecha se lleva una ejecución del 94% y teniendo en cuenta que el Fondo Rotatorio de la Policía requiere contar con el servicio, toda vez que la Entidad tiene la necesidad de dar cumplimiento a los diferentes compromisos suscritos con la Policía Nacional y el Sector Defensa, por lo que se requiere contar con la prestación de servicio de transporte aéreo

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
PBX: 3009126596

Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Esta página pertenece al radicado: 2025-302-02028-I

Página 1 | 2

INFORMACIÓN PÚBLICA

GD-FR-001
versión 1



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

para rutas nacionales e internacionales, y así cubrir los desplazamientos del personal de la entidad, que requiera realizar comisiones que por las exigencias del servicio tengan que desplazarse a las distintas ciudades del país, o si es necesario fuera del mismo.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas y optimización de los recursos, con toda atención solicito a mi Coronel la viabilidad a la presente solicitud, con el fin de iniciar el trámite respectivo a que haya lugar para la adición del contrato, es oportuno indicar que las demás condiciones del compromiso contractual se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin costos ni perjuicios para la entidad, la presente adición corresponde al 50% del valor del contrato, no superando el valor máximo permitido del 50%

Atentamente,



CT OSCAR ARNOLDO MÓROS SEPULVEDA
Coordinador Grupo Talento Humano

Elaboró: PSPP. Miyarlandi Salamanca Moreno – Funcionaria Grupo Talento Humano 

Revisó y Aprobó: Admón. Financiero y de Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez – Subdirector Administrativo y Financiero 

